

CONFLICTOS Y RESISTENCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD MINERA

Política minera

La minería nunca ha sido un pilar importante para la economía nacional, de hecho, pero los sucesivos gobiernos y el sector minero (cámaras de minería, empresarios mineros) han orientado sus esfuerzos hacia la transformación del país como productor minero, por sobre su vocación agrícola y la riqueza biológica y cultural que lo caracterizan. Esta pretensión se intensifica en la última década, mediante mecanismos legales y políticos se está buscando que la producción minera se convierta en un centro de la economía ecuatoriana.

La investigación y la promoción a la exploración minera, el llamado a inversionistas extranjeros, los nuevos préstamos, desde la banca multilateral, y la adecuación paulatina del marco legal minero (a través de resoluciones, proyectos de Ley, autorizaciones y los cambios conseguidos con la Trole II), constituyen indicadores de este interés oficial.

Como efecto de esta apertura hacia la minería a gran escala o industrial, se están realizando actividades, de exploración y explotación minera, en el país. El área destinada para desarrollar la explotación minera es más de un 20% del territorio ecuatoriano, es decir 5 millones 629.751 hectáreas de suelos para concesiones mineras, que incluyen áreas protegidas, zonas de bosques protectores, territorios indígenas, zonas de vestigios arqueológicos, áreas protegidas, zonas de altas pendientes, tierras agrícolas... en algunos casos todas estas características están reunidas en una concesión minera.

Por ejemplo, en 1987, las autoridades mineras concesionaron alrededor del 95% del Parque Nacional Podocarpus (localizado entre las provincias de Loja y Zamora Chinchipe) a la compañía noruega ECUANOR. La empresa Arajuno Teck Exploration, de origen canadiense fue autorizada en julio de 1993, para operar en la Reserva Ecológica Cayambe Coca ubicada en zona andina y amazónica. La compañía RTZ Mining and Exploration obtuvo autorización para operar en el bosque protector en la que nace la subcuenca Toachi-Pilatón, en la región andina. El Ministerio de Energía y Minas autorizó una servidumbre de paso minero por el Bosque Protector Milpe-Pachijal, hacia el área denominada Moncayo, ubicada en Pichincha. Además, áreas protegidas como la Reserva Geobotánica Pululagua y la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas entre otras, han sido y son objeto de investigaciones geológico mineras.

Por otra parte, los gobiernos han conseguido el apoyo (préstamos y donaciones) de los organismos financieros internacionales y de países como Italia, Suecia, Gran Bretaña, Japón, Alemania, destinados a diferentes ámbitos de la minería. Como parte de este paquete de ayuda, financiado por el Banco Mundial, figura el Proyecto de Desarrollo Minero y Control Ambiental, PRODEMINCA.

Este último proyecto significó la elaboración de un sistema de información minera, la evaluación de los distritos mineros y asistencia para el desarrollo minero, así como el apoyo a la largamente pretendida reforma legal minera, han constituido los principales objetivos de este proyecto.

Reforma a la Ley de Minería

Las distintas propuestas de reforma minera han procurado dar un carácter prioritario a la minería por sobre consideraciones ambientales y sociales.

La reforma legal, demandada en varias ocasiones por el sector minero y que fue repetidamente detenida gracias a la definitiva acción tanto de comunidades locales como por sus organizaciones nacionales, logró concretar sus intenciones en el año 2000, a través de la expedición de la Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana, apuntando a desarrollar la explotación minera en las áreas naturales protegidas incluyendo bosques protectores privados, el patrimonio forestal del Estado y áreas de patrimonio arqueológico, evidentemente otorgándole grandes beneficios a las empresas mineras sobre todo transnacionales. Además, limita el ejercicio de los principios de decisión y participación de las comunidades locales y de las organizaciones. Es decir, contradice principios y disposiciones legales contenidos en la Constitución, en Convenios y Tratados Internacionales (ratificados por el Estado), y en otras leyes nacionales, que garantizan la protección ambiental y el bienestar de las poblaciones locales.

Entre las principales reformas que la Trole II estableció, constan las siguientes:

- La derogatoria de la restricción a realizar la minería a cielo abierto en áreas protegidas y en zonas de patrimonio forestal del Estado. Esta restricción establecida en el art. 87 de la Ley de Minería protegía a estos frágiles espacios de la explotación minera a cielo abierto y a gran escala; garantizaban, de alguna manera, la riqueza biológica que albergan, y su función de captación de agua dulce y de estabilización de los fenómenos climáticos.
- Se derogó el art. 101 de la ley, que incluía entre las causales de extinción de una concesión, el daño al sistema ecológico. Igualmente, fue derogado el art. 105 que contemplaba la caducidad de los derechos mineros por la generación de alteraciones graves al ambiente.
- Según la reciente ley (art. 47) se reconoce como autoridad de control ambiental de las actividades mineras a la Subsecretaría de Control Ambiental del Ministerio de Energía y Minas, es decir al mismo interesado en promover la mayor explotación de los recursos minerales.
- A fin de “otorgar al sector minero seguridad jurídica”, en la nueva ley se establece la unificación de los títulos mineros de exploración y explotación mediante un único permiso, con el cual acceden de una sola vez a la exploración explotación, refinación, comercialización, elimina a la vez la obligación que tenía el concesionario de dar informes semestrales y con ello la posibilidad de algún seguimiento ambiental por parte de las poblaciones locales.

- Las nuevas disposiciones ratifican una extensión de 5 mil hectáreas contiguas para las concesiones mineras y no contemplan restricción a que una empresa controle vastas áreas del país, con el agravante de que las concesiones ahora son por 30 años renovables automáticamente, es decir que ahora los concesionarios mineros acceden a las concesiones con un solo permiso por el lapso de 60 años. De esta manera, se incentiva la monopolización de la actividad minera, una tendencia de la que ya se tiene evidencia en el país. Para 1997, 4.5 millones de hectáreas estaban en manos de sólo 11 personas.
- En el art. 45 de la Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana se incluye un inciso según el cual los recursos provenientes del pago por patentes de conservación se distribuirán entre la Dirección Nacional de Minería, la Dirección Nacional de Geología y los sistemas de administración y de información mineras (SADIM y SIM). El excedente se distribuirá a los organismos locales en los que se realice actividad minera: municipios (50%), Consejos Provinciales (20%), Fuerza Pública (15%), Institutos estatales de educación superior (15%). Esta repartición económica estaría arriesgando las acciones de control socio-ambiental que estas entidades deberían ejercer en sus respectivas jurisdicciones.
- La Trole II creo fuertes incentivos para las industria minera al eliminar el 3% de las regalías fijas por el valor de los minerales explotados y reemplazarlos por patentes de conservación con una base de 1 dólar por hectárea lo que resulta un ínfimo pago.
- Vale la pena mencionar que en enero del año pasado, se presento un proyecto de ley al Congreso Nacional para eliminar el pago de patentes de conservación durante los 6 primeros años de operación minera, con esta forma de operar casi gratuita se promueve la especulación de las concesiones y le monopolio de la tierra.

Proyecto fronterizo ecuatoriano-peruano

Otro elemento que demuestra el interés que han tenido las elites gobernantes por hacer del Ecuador un país minero es el Acuerdo de Integración Fronteriza de Desarrollo y Vecindad, firmado entre Ecuador y Perú.

Este acuerdo surgió en 1998, a partir de la firma de la paz lograda por los dos países, luego de una larga disputa limítrofe de más de 5 décadas. En este Acuerdo, los dos gobiernos enfatizaron el interés de explotar los recursos mineros de la zona de frontera a través de la inversión privada.

De este mismo acuerdo, se desprende el interés de impulsar el desarrollo social y económico de las poblaciones fronterizas en base a la actividad minera, lo que resulta incompatible con la conservación de la biodiversidad, de los bosques y de los ríos de la zona, y con las actividades agrícolas y turísticas, que el mismo acuerdo promueve.

De hecho al momento existen grandes proyectos mineros en la Cordillera del Cóndor como en todo el cordón fronterizo con Perú, otorgados a empresas mineras inglesas – australianas y sobre todo canadienses. De llegar a desarrollarse estos proyectos el sur de la amazonía, sentaría precedente de los primeros proyectos mineros de producción industrial en Ecuador, y significarían el comienzo de daños ambientales sociales y culturales irreversibles para la amazonía ecuatoriana y las poblaciones que en ella habitan, causados por la explotación minera industrial. Los principales minerales que se pretende explotar son cobre, oro y plata.

En resumen, los contenidos de estos proyectos (de investigación geológica, de asistencia para el desarrollo minero, de reforma legal y el proyecto fronterizo) revelan los verdaderos intereses de los representantes de los gobiernos y de las empresas mineras.

MAPA DEL ECUADOR Y CONCESIONES MINERAS

Como efecto de la apertura de nuestro país hacia la minería a gran escala o industrial, se están realizando actividades, de exploración y explotación minera en el país. El área destinada para desarrollar la explotación minera es más de un 20% del territorio ecuatoriano, es decir 5 millones 629.751 hectáreas de suelos para concesiones mineras, que incluyen áreas protegidas, zonas de bosques protectores, territorios indígenas, zonas de vestigios arqueológicos, zonas de altas pendientes, tierras agrícolas y en algunos casos todas estas características están reunidas en una sola concesión minera.

A continuación Mapas del Ecuador que evidencian la ubicación de las concesiones mineras y la amenaza que representan en nuestro país dada la naturaleza agresiva de la explotación minera.

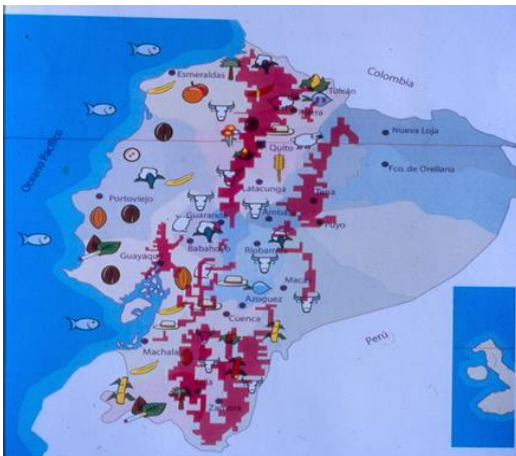


Mapa Político del Ecuador, se muestra las concesiones mineras en color Rosado. Las concesiones que se muestran constituyen el mapa catastral minero realizado por el Proyecto PRODEMINCA con un préstamo del Banco Mundial y representan más del

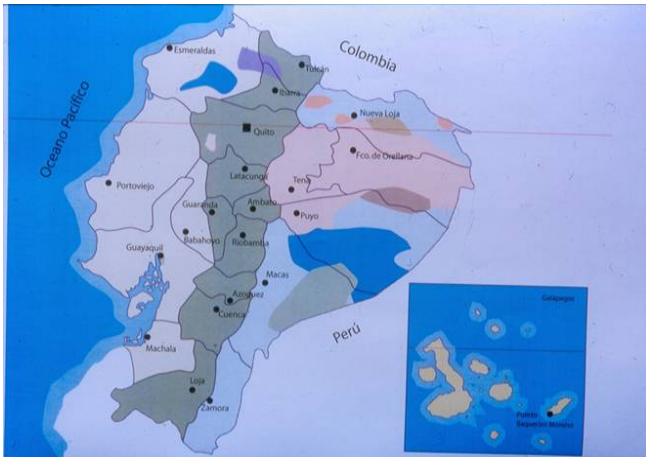
20% del territorio nacional. La posible realización de la minería es grave si tomamos en cuenta en donde están ubicadas las concesiones y las provincias que afectan



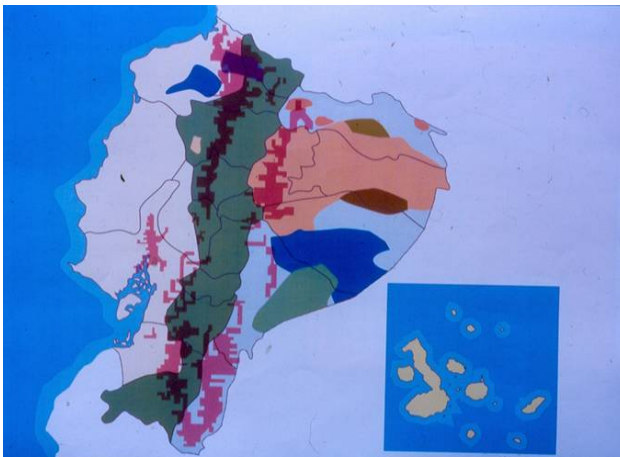
Mapa Hídrico del Ecuador, en rojo las concesiones mineras evidencian que están sobre las principales fuentes hídricas del Ecuador, para realizar explotación minera las empresas se aseguran de acaparar las principales fuentes de agua y energía eléctrica (para la minería el agua es como el oxígeno para los seres humanos), sin agua no hay minería.



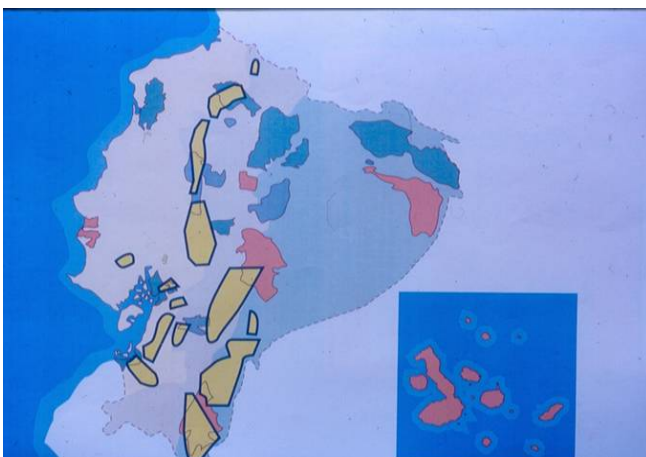
Mapa con productos del Ecuador, las concesiones mineras en rojo, el gráfico intenta explicar la amenaza que significa la minería para la soberanía alimentaria dado que las concesiones están ubicadas justamente en las zonas de mayor producción agrícola



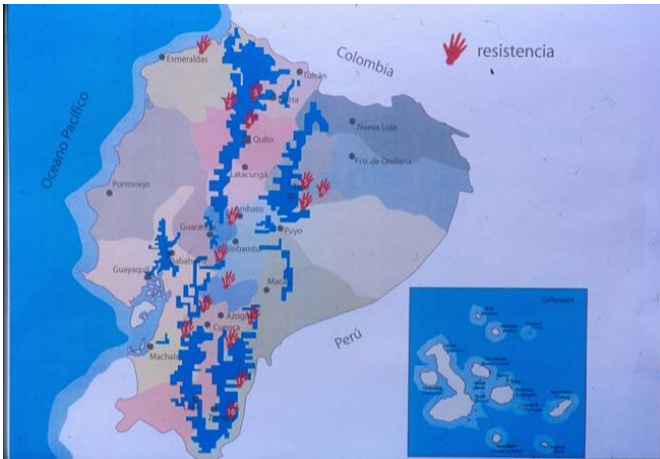
Mapa del Ecuador representa en colores a los distintos Pueblos indígenas: Kichuas de la Sierra, Kichuas de la Amazonía, Los Shuar, los Achuar, Huaorani, Siona, Secoya, Cofanes, Tsatchila, Awa y Chachis.



Mapa de Pueblos Indígenas (Alba Moya), en rosado las concesiones mineras evidencian la afectación a los territorios indígenas, sobre todo Kichuas del Ecuador



Mapa del Ecuador, en amarillo se muestra los distritos mineros que el ministerios de Energía y Minas ha configurado para el Ecuador (cabe recalcar que estos distritos en su mayoría no existen sin embargo ya constan como futuros distritos mineros)



Mapa del Ecuador, en rojo Manos que muestran la resistencia de distintas poblaciones del Ecuador frente a la explotación minera, la mayoría coincide con el callejón de concesiones mineras.